



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, quince de julio de dos mil veintidós

Proceso	Exoneración de Cuota Alimentaria
Demandante	Arnulfo de Jesús Rojas Álvarez
Demandada	María Lucelly Espinosa Álvarez
Instancia	Única
Radicado	05001-31-10-011-2019-00497-00
Asunto	Acepta Renuncia a Poder

Se acepta la renuncia que del poder hace la doctora María Isabel Rojas Rodríguez portadora de la T.P. N° 155799, como apoderada del demandante Arnulfo de Jesús Rojas Álvarez y se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, Artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c23bf5c7d1b8fa04a1e37b84b957c648e4a69004643d573ef876ca63f641d5**

Documento generado en 15/07/2022 09:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>